



PROYECTO DE OBRA: "REPOSICION CUARTEL 1° COMPAÑÍA CUERPO DE BOMBEROS DE NAVIDAD", comuna de Navidad, Provincia Cardenal Caro, Región de O'Higgins.

REF. : Autoriza Aumento de Plazo de 55 días corridos

RANCAGUA, 2 3 MAYO 2011

VISTOS:

REGIONAL

El Art. 16º inciso primero de la Ley Nº 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado; sus posteriores modificaciones por los Arts. 21º de la Ley 18.196 del año 1982, que establece que la adjudicación se hará por la entidad que encomiende la obra y Art. 19º de la Ley 18.267 del año 1983 inciso cuarto, que faculta a los organismos técnicos, por medio de un mandato completo irrevocable, la licitación, adjudicación de contratos; el DFL Nº 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 del año 1964, en su Art. 16º y 22º letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley; el Art. 138º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por el Decreto. MOP. Nª 75/2004 la Resolución D.A. MOP Nº 102 de 04/11/2010 que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales; Res. DA. Nº 567 de 28-04-2011, que designa como Director Regional subrogante al suscrito.

La Resolución Nº 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de

Toma de Razón.

El Convenio Mandato para la ejecución de obra N° 02 de fecha 03/02/2010, suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, aprobado por Resolución GORE Exenta N° 0320 de 26/02/2010 y sancionado por Res. Exenta N° 361 de 19/03/2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, el cual encomienda la gestión técnica administrativa, para la ejecución de la obra: "REPOSICION CUARTEL 1° COMPAÑÍA CUERPO DE BOMBEROS DE NAVIDAD", comuna de Navidad Provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins,

Código BIP Nº 30071625-0

- ✓ Resolución DA. Nº 317 de fecha 06/08/2010, adjudica contrato.
- ✓ Res. DA. N° 143 de 31/03/2011 autoriza aumento plazo
- ✓ Nota del Contratista de fecha 11/05/2011
- ✓ El Ord. Const. Nº 44 de 19/05/2011 del Inspector Fiscal DA.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, de acuerdo a lo indicado por el Inspector Fiscal en su Ord. GIP N° 44 de 19 de mayo del presente año, solamente es atendible la razón que expone la Empresa Contratista, sobre el permiso para el uso del terreno municipal frente al cuartel, para la ejecución de los drenes, situación demorada por la Municipalidad en efectuar las autorizaciones correspondientes.
- Que, de acuerdo a los antecedentes el aumento de plazo ha sido solicitado dentro de la vigencia del contrato.
- ✓ Que, es procedente autorizar el aumento de plazo.

RES. D.A. Región de O"Higgins Nº 2 2 1 RESUELVO - EXENTA

1.- AMPLIASE en 55 (Cincuenta y Cinco) días corridos, al plazo otorgado a la Empresa Constructora COSAL S.A., de acuerdo a los antecedentes indicados en los vistos, para la ejecución de la obra "REPOSICION CUARTEL 1º COMPAÑÍA CUERPO DE BOMBEROS DE NAVIDAD", comuna de Navidad Provincia de Cardenal Caro Región de O'Higgins, contratada según Resolución. DA. Región de O'Higgins N° 317 de 06/08/2010, en la suma de \$ 284.261.916.-

El Contratista no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto del aumento de plazo. Se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato, en caso de atraso en la terminación de las obras.-

El Contrato matriz cuenta con un plazo contractual de 277 días corridos y su fecha de término legal es el día 24/05/2011

El nuevo plazo contractual, para la ejecución de la obra, es de 332 días corridos y su fecha de término queda establecida para el 18/07/2011.-

2.- EL CONTRATISTA DEBERÁ extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. 75/2004), a causa del presente aumento de plazo.



- 3.- PROTOCOLIZACION: De acuerdo a lo establecido en el Docto. MOP 75/2004, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser transcrita ante Notario Público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares.-
- 4.- EL PRESENTE: Aumento de plazo no origina mayor gasto para el Contrato.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ecretario Regional Ministerial

Ingeniero Civil CRETARIO REGIONAL MINISTERIAL - REGION DE O'HIGGINS

Distribución.-- Fiscalía MOP

- Jefa GIP. DA.

- A. Contratos DA

- Contratista Cosal S.A. - Inspector Fiscal (JRF)

- Jefe U. Gestión y Análisis Gore

- Proceso Origen N°4783976

H. ESTEBAN GONZAL

Arquitectd 3

Director Regional (s) de Aguitectura MOP. Región de O"H

